



El Seguro de Responsabilidad Civil para Administradores y Directivos



Contenido

1. Responsabilidades y deberes de los directivos.
2. El seguro de D&O: Finalidad y características principales.
3. ¿Existen siniestros?
4. Conclusiones.

01

Responsabilidades y deberes de los directivos.

Responsabilidades y deberes de los directivos

¿Qué se entiende por Consejero y Directivo?

- **Consejero** es aquella **persona física** que tiene atribuida la representación de la sociedad (titulares del poder de representación de la misma).
- **Directivo** es aquella persona que desarrolla en la sociedad funciones de alta gestión bajo la dependencia directa del órgano de administración.



- **¿Qué responsabilidad tienen?**

Deben responder frente a la sociedad, a los accionistas y a cualquier tercero de las decisiones y la gestión que realicen en la sociedad.

Responderán de forma solidaria e ilimitada con su propio patrimonio personal. (**Art 236/7 Ley Sociedades Capital**)

Responsabilidades y deberes de los directivos

(Art. Art 236/7 Ley Sociedades Capital)

- **Diligencia:** desempeño del cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal.
- • **Fidelidad:** cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con fidelidad al interés de la sociedad.
- • **Lealtad:**
 - No utilizar el nombre de la sociedad ni la condición de administrador para realizar operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.
 - No realizar inversiones ligadas a los bienes de la sociedad .
 - Comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto con el interés de la sociedad.
- • **Secreto:** guardar secreto sobre información confidencial, aún habiendo cesado en sus funciones.

02

El seguro de D&O: Finalidad y características principales.

El seguro de D&O

Finalidad

- Seguro de responsabilidad civil que protege el patrimonio personal de los consejeros, administradores y altos cargos.
- **Proteger al administrador/directivo de reclamaciones por:**
 - Falta de diligencia.
 - Errores de hecho o de derecho no intencionados.
 - Falta de diligencia en la gestión encomendada por la Junta General de
 - Accionistas y los órganos sociales de decisión.



MARSH

© 2026 Marsh. Todos los derechos reservados.

5

El seguro de D&O

Características principales

- No es un seguro para la empresa.
- Seguro de responsabilidad civil que protege el patrimonio personal de los consejeros, administradores y altos cargos sociales.
- Protege a personas físicas.
- Da cobertura por Reclamaciones por perjuicios financieros causados a terceros por falta de diligencia en la gestión social.
- Se extiende a proteger la gestión amplia de una empresa por su equipo de dirección y gestión.



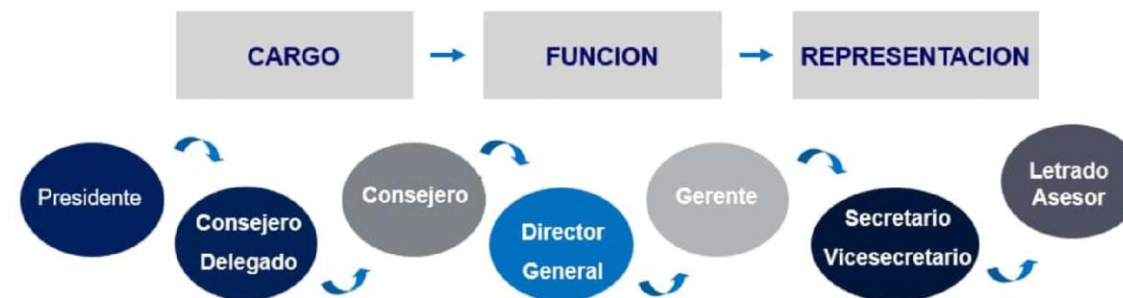
MARSH

© 2026 Marsh. Todos los derechos reservados. 6

El seguro de D&O

Asegurados

Es la persona física que bajo la denominación de Consejero, Consejero Delegado, Presidente, Vicepresidente, Administrador, Director General, Gerente o cualquier otro cargo equivalente, ya sea de hecho o de derecho, haya ostentado u ostente la condición de miembro de la Administración de la sociedad asegurada o tenga poderes que supongan el ejercicio de facultades de decisión o gobierno de la sociedad.



El seguro de D&O

Coberturas Principales

- Las pérdidas derivadas de reclamaciones presentadas por primera vez durante el periodo de seguro por un error de gestión.
- Gastos de defensa jurídica – libre elección de abogados.
- Gastos y constitución de Fianzas Civiles.
- Gastos y constitución de Fianzas Penales (carcelarias).
- Nuevas Filiales y participadas durante el período de seguro.
- Cónyuges, herederos, representantes legales.
- Violación de Prácticas de Empleo.
- Gastos de publicidad / restitución de imagen.
- Responsabilidad tributaria subsidiaria

El seguro de D&O

Cobertura Principales

- Sanciones administrativas impuestas a la persona física.
- Periodo adicional de notificación Administradores Jubilados.
- Cobertura para persona jurídica administradora.
- Libre elección de abogados y adelanto de gastos de defensa (incluye gastos de investigación).
- Retroactividad ilimitada.
- Sin franquicia para la persona física.

El Seguro de D&O

Prácticas de Empleo Indebidas

- Reclamaciones que puedan recibir los D&Os alegando una omisión real o presunta relacionada con el empleo.
- Actuaciones vinculadas a malos tratos de palabra u obra que generan un entorno de trabajo intimidatorio, hostil, ofensivo, discriminatorio.....
 - Acoso laboral o mobbing.
 - Discriminación sexual, racial, política, etc.
- - Aplicación de la Ley de la Igualdad.
 - Denegación de ascensos.
 - Daños Morales.

El Seguro de D&O

Exclusiones Principales

- Mala fe y dolo.
- Beneficios o retribuciones de administradores.
- Reclamaciones anteriores ya conocidas.
- Daños materiales, corporales y/o morales (excepción prácticas de empleo).
- Responsabilidad Civil Profesional.
- Sanciones y multas.

El Seguro de D&O

Ámbito Temporal – Claims made

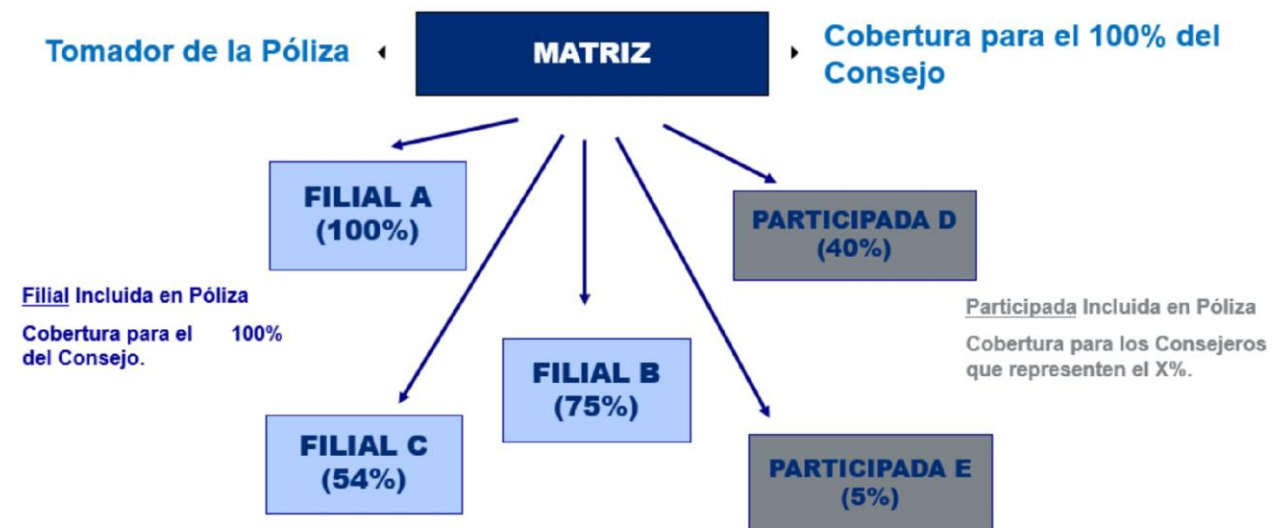


MARSH

© 2026 Marsh. Todos los derechos reservados. 12

El Seguro de D&O

Esquema de cobertura de entidades Filiales y entidades Externas / Participadas



MARSH

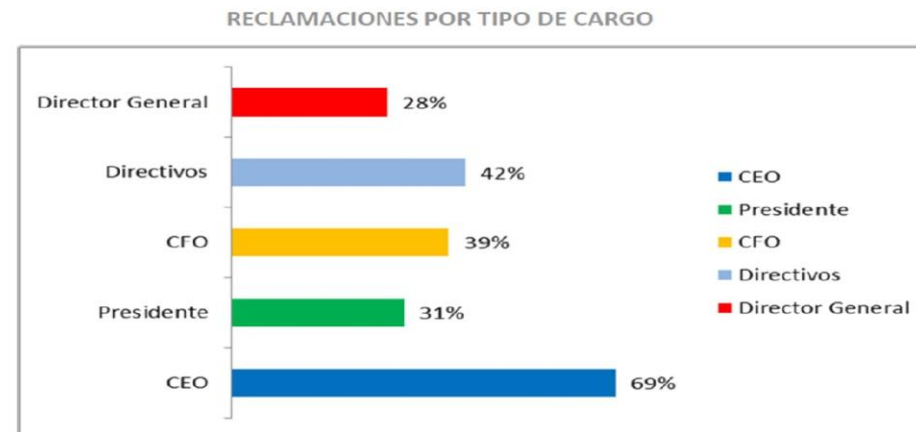
© 2026 Marsh. Todos los derechos reservados. 13



¿Existen
siniestros?

¿Existen Siniestros?

¿A quién se reclama?



¿Existen Siniestros?

¿Quiénes reclaman?

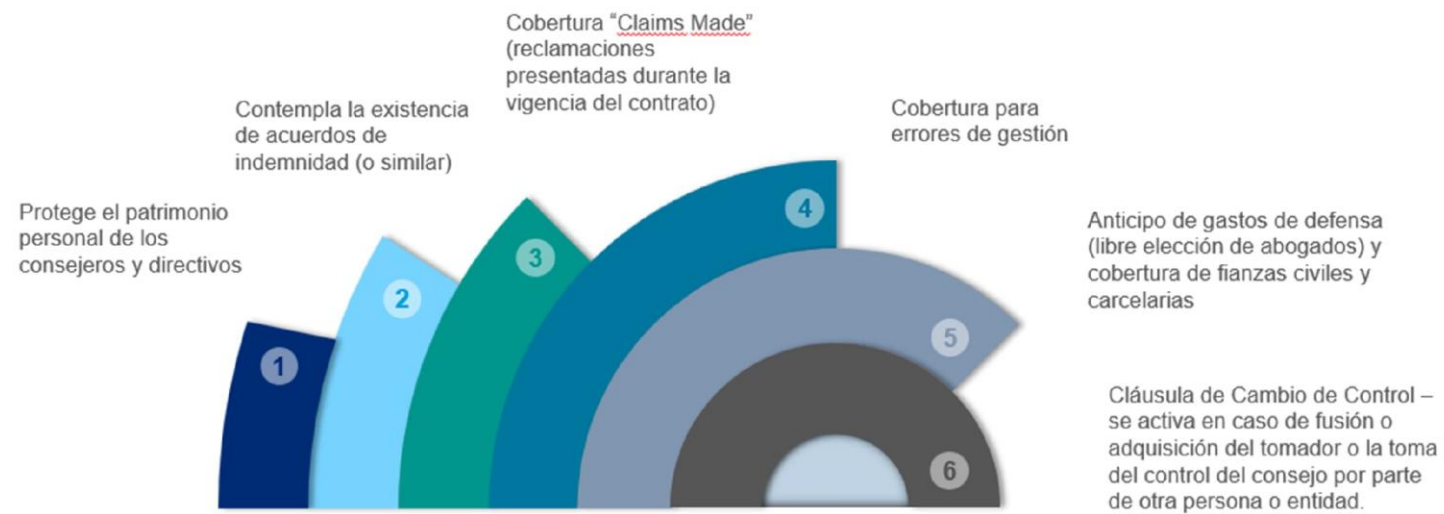


Marsh

MARSH

© 2026 Marsh. Todos los derechos reservados.

15



MARSH

© 2026 Marsh. Todos los derechos reservados. 16

04

Conclusiones

El Seguro de D&O

Conclusiones

- Se trata de un seguro para la persona física.
- Se cubren perjuicios financieros causados a terceros.
- Deben notificar las circunstancias o reclamaciones tan pronto sea posible.
- Gerenciar y dirigir es asumir responsabilidades y riesgos.
- En términos generales, el directivo / administrador es diligente, leal, fiel y cumple la normativa legal.

¡Ha sido un honor compartir este espacio con ustedes!
¡Gracias!



*Consultor de Riesgos y Corredor de Seguros,
especialista en identificación y evaluación de
riesgos estratégicos, fortuitos, financieros y
diseño integrado de gestión de riesgos, Due
Diligence de Gestión de Riesgos.
Partner Marsh McLennan en Gipuzkoa*

fernando@flarry.com

MARSH

Todos los derechos de propiedad intelectual de las informaciones, contenidos, datos y gráficos que se incluyen en este documento, incluida la forma en que se presenta (en adelante, el "Contenido"), pertenecen a Marsh, S.A. Mediadores de Seguros (en adelante, "Marsh"), y el destinatario no obtendrá, ni tratará de obtener, ningún derecho sobre la titularidad de dicha propiedad intelectual. El Contenido es privado y confidencial y está destinado al uso exclusivo del destinatario. Queda terminantemente prohibido que el Contenido se reproduzca, distribuya, publique, transforme y/o difunda, total o parcialmente, con terceras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas (incluidos los consultores y asesores de destinatario), sea con fines comerciales o no, a título gratuito u oneroso, sin el previo consentimiento escrito de Marsh.

El uso del Contenido será estrictamente informativo. Se trata de información facilitada por diferentes fuentes sin haber podido ser contrastada por Marsh, y, por lo tanto, sin que esta última sea responsable de su integridad, veracidad o exactitud, de modo que no asume responsabilidad alguna por los eventuales errores existentes, ni por las discrepancias que pudieran encontrarse entre distintas versiones del Contenido. Debe ser considerada únicamente como información general, no garantizando Marsh, expresa o implícitamente la misma. Marsh no pretende que la información contenida en el presente documento sea interpretada como asesoramiento a una situación concreta, ni aplicable a la misma, no pudiéndose tomar como tal. Si el destinatario pretende que Marsh amplíe la información, deberá autorizar a esta para poder dirigirse a las diferentes entidades participantes.

Las manifestaciones en materia fiscal, contable o jurídica deben entenderse como observaciones generales basadas únicamente en nuestra experiencia en riesgos y seguros y no pueden considerarse asesoramiento fiscal, contable o jurídico, el cual no estamos autorizados a prestar. Todas estas materias deben examinarse con asesores adecuadamente cualificados en el correspondiente campo. Por dicho motivo, Marsh no asumirá la responsabilidad que pueda existir, bien por el contenido de dichas observaciones generales que pudieran haberse incluido, bien por la falta de análisis de las implicaciones legales, comerciales o técnicas de los documentos e información puestos a nuestra disposición.

MARSH, S.A. MEDIADORES DE SEGUROS, Correduría de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 216, 28046 Madrid y con N.I.F. A-81332322. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 10.248, Libro: 0, Folio: 160, Sección: 8, Hoja: M-163304, Inscripción: 1 y en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave nº J-0096 (Correduría de Seguros) y la clave nº RJ-0010 (Correduría de Reaseguros). Tiene concertados los Seguros de Responsabilidad Civil y de Caución, según se establece en la normativa sobre la distribución de seguros aplicable.

We are leaders in risk, strategy and people. One company, with four global businesses, united by a shared purpose to build the confidence to thrive through the power of perspective.

© 2026 Marsh. Todos los derechos reservados.